

# CARTA ESPECÍFICA

## PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL “ALPUJARRA GRANADA”



PROYECTO COOPERACIÓN AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL  
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS .....	3
INDICADORES DE CALIDAD .....	4
1. Origen .....	4
2. Trazabilidad .....	4
3. Sistema de Autocontrol.....	5
4. Materias Auxiliares.....	5
5. Economía Circular .....	5
HOMOGENEIDAD EN EL USO DE LA MARCA.....	5

## CONTROL DE CAMBIOS

Ed.	Causa	Descripción	Fecha aprobación Junta Directiva
01	Aprobación	Entrada en vigor del documento (Chocolates, miel de flores, quesos, aceites, productos hortofrutícolas)	25/04/2012
02	Revisión	Adaptación al Proyecto de Cooperación Ave Fénix de la Marca de Calidad Territorial.	13/07/2022

## INTRODUCCIÓN

La Carta Específica de productos agroalimentarios de la comarca de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir las empresas y entidades solicitantes, para poder usar la Marca de Calidad Territorial (en adelante M.C.T.) "Alpujarra Granada".

Se establece, como premisa básica para las empresas solicitantes de la M.C.T., el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad.

Debemos recordar que la M.C.T. es una opción empresarial totalmente voluntaria, donde la dirección de la entidad solicitante toma la decisión de aplicar un Sistema de Gestión de la Calidad, enfocado a la satisfacción de la clientela y a la mejora continua de los procesos desarrollados, cumpliendo además con objetivos económicos, sociales y medioambientales.

El sistema de calidad propuesto, junto con los indicadores desarrollados para su consecución, pretenden alcanzar los siguientes objetivos marcados por la M.C.T. "Alpujarra Granada":

- Fomentar el desarrollo de los productos agroalimentarios en la comarca.
- Mejorar la competitividad de las empresas agroalimentarias en la comarca.
- Mejorar la comercialización los productos agroalimentarios de la comarca.
- Promover el desarrollo de las empresas que ostenten la M.C.T. "Alpujarra Granada".
- Facilitar una red de colaboración entre las empresas participantes en el proyecto M.C.T.

Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La evaluación de los criterios se realizará según el "Procedimiento de evaluación de empresas y/o entidades que deseen ser portadoras de la M.C.T. "Alpujarra Granada. Calidad Rural". La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad. Este plan de actuaciones será la herramienta de valoración para las auditorias de seguimiento y renovación de la M.C.T.

El equipo evaluador podrá determinar la exigencia de cumplimiento obligatorio o inmediato de alguno de los indicadores siendo este requisito discrimine para la emisión de informe favorable de concesión o renovación de la M.C.T. El equipo evaluador durante la revisión de cumplimiento de los indicadores podrá determinar que alguno de ellos no sea aplicable en función de las características de la actividad desarrollada.

Cuando la organización haya obtenido una certificación por parte de la Administración competente, entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

## PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

Se considera producto agroalimentario, cualquier sustancia o producto obtenido de la agricultura, ganadería, aprovechamientos cinegéticos o forestales, o derivado de ellos, destinado a ser ingerido por los seres humanos o con probabilidad de serlo, así como cualquier sustancia o producto destinado a la alimentación animal, siempre que este vaya destinado a la alimentación humana.

Se establece, como premisa básica para las empresas solicitantes de la M.C.T., el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad.

Actualmente la Asociación para el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada tiene registrado en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, con el nº 009614884, los siguientes productos agroalimentarios:

- **Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.**
  - o **No podrán ser certificados con la M.C.T. "Alpujarra Granada":**
    - Jamones, así como la distribución, almacenaje, depósito, suministro de jamones y paletillas.
    - Aceites que no cumplan con las denominaciones de origen Montes de Granada y Poniente de Granada.
    - Chirimoyas que no cumplan con la denominación de origen protegida Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga.
- **Clase 30: Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.**
  - o **No podrán ser certificados con la M.C.T. "Alpujarra Granada":**
    - Miel que no cumpla con las especificaciones de la denominación de origen protegida Miel de Granada.
- **Clase 31: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.**

- **Clase 32: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol.**
- **Clase 33: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.**
  - **No podrán ser certificados con la M.C.T. "Alpujarra Granada":**
    - Vinos que no cumplan con las especificaciones de la denominación de origen Vinos de Granada.
    - Ron que no cumpla con las especificaciones de la indicación geográfica ron de Granada.

### INDICADORES DE CALIDAD.

Los indicadores se agrupan en dos tipos:

- Discriminantes, que son de cumplimiento exigible e inmediato
- De mejora, que pueden suponer un logro a medio plazo.

#### 1. Origen.

Tipo de indicador: Discriminante.

Se considerarán aquellos productos agroalimentarios producidos en la comarca.

- Si son productos de consumo directo se valorará el origen comarcal, y si la empresa tiene una producción mayor que la comarcal, podrán llevar la marca aquellos con una producción comarcal mayor al 75% del total de la producción.
- Si son productos elaborados o transformados se utilizará el criterio de la proximidad valorando aquellos productos que usen materia prima de la comarca, si no es posible se aplicara el criterio de la proximidad.

#### 2. Trazabilidad.

Tipo de indicador: Mejora

- Se valora la implantación de un sistema de trazabilidad asegurando el control realizado no solo en el proceso de extracción y envasado sino también en el cultivo y recolección de la materia prima.

- Los productos agroalimentarios acogidos a la M.C.T. "Alpujarra de Granada" debe cumplir con un sistema de trazabilidad para productos agrarios, de manera que podamos conocer el origen de la materia prima, las condiciones de transformación y/o elaboración hasta su destino final en el mercado.

### 3. Sistema de Autocontrol.

Tipo de indicador: Mejora.

- Todas las empresas entidades deberá tener implantado un Sistema de Autocontrol entendiendo este sistema no sólo como un requisito legislativo sino como una herramienta a disposición de las industrias, se generarán una serie de beneficios.
- Deberán disponer de un conjunto de programas y actividades preventivas básicas para conseguir reducir el riesgo de contaminación. Estas actividades estarán descritas en los Planes Generales de Higiene.
- Además, deberán de recopilar y evaluar los peligros y condiciones que los originan, para decidir a continuación cuales son importantes para la inocuidad del alimento.

### 4. Materias Auxiliares.

Tipo de indicador: Mejora.

- El origen de las materias auxiliares será en la medida de lo posible territorial o en su caso debe establecerse criterios de compra de proximidad.

### 5. Economía Circular.

Tipo de indicador: Mejora.

- Se valorará las empresas con implantación de modelos de producción y consumo circular que implica compartir, reutilizar, reparar y reciclar materiales y productos todas las veces que sea posible para crear un valor añadido.
- Se desarrollarán sistemas de organización que tengan como objetivo obtener el mayor partido posible de los stocks y los flujos energéticos y de materiales.
- Se establecerán mecanismos de reciclaje de los materiales, residuos y productos para darles una segunda vida siempre que sea posible.

## HOMOGENEIDAD EN EL USO DE LA MARCA.

Las empresas certificadas con la M.C.T. "Alpujarra Granada", deberán hacer uso de la misma en los lugares y bajo las condiciones indicadas en el Manual de uso de la Marca que el Comité de

Gestión y Control le hará entrega una vez haya sido concedida.

Si alguna empresa hiciera un uso de la Marca, en lugar o modo, no establecido en el manual de uso, le será presentada solicitud de retirada de la certificación inmediatamente al Comité de Gestión y Control para su valoración.